**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E.-**

Quienes suscriben, **Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas y Adriana Terrazas Porras**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrantes del **Grupo Parlamentario de MORENA**, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 168 y 169 de la Ley Orgánica, y los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de **PUNTO DE ACUERDO**.

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

La pandemia ha trastornado la vida de las familias en general, sin embargo poco se habla del sector más afectado de acuerdo con indicadores: las niñas, niños y adolescentes para quienes la nueva normalidad ha resultado devastadora y quienes además sufrirán las consecuencias no solo a corto plazo, sino que corren el riesgo de la postergación de los efectos negativos.

Problemas como hambruna, orfandad, aislamiento, abuso infantil, relaciones forzadas además de ansiedad y dificultades relacionadas con las condiciones económicas de las familias han aumentado a la par del restringido acceso a la educación y servicios de salud.

De manera indudable, la pandemia muestra su peor cara a las y los niños, ya que de acuerdo con UNICEF, se estima que la pobreza infantil aumentará hasta en 15% en los países en vías de desarrollo; al menos uno de cada tres infantes en edad escolar no tuvo acceso a la educación remota durante el tiempo en el que las escuelas cerraron, y uno de cada siete niños sufre de ansiedad, depresión y aislamiento derivados del confinamiento.

En el caso de la numeralia estatal, las cifras no son menos alarmantes: Chihuahua, cuya población menor de edad representa el 30% del total de los habitantes, entre mayo de 2020 y junio de 2021, casi mil setecientos niños, niñas y adolescentes en Chihuahua perdieron al menos a su madre a consecuencia del COVID-19 de acuerdo al INEGI -quien estima incluso que esta cifra puede resultar conservadora-.

En este sentido, existe otro fenómeno que las y los menores no están listos para enfrentar: el duelo, ya sea por pérdidas familiares o pérdidas indirectas, e incluso se espera que esta situación se presente de manera similar en niñas, niños y adolescentes en edad escolar al momento en el que los contagios en las escuelas se empiecen a presentar entre sus compañeros y docentes.

Entre la incertidumbre, es necesario encontrar la certeza: es un hecho que ninguna administración está preparada para hacer frente a esta desafortunada situación por la que atraviesan nuestros menores, sin embargo es nuestra obligación proporcionar aún más allá de lo posible, alternativas que hagan frente a las necesidades que demanda este sector poblacional.

En otro orden de ideas, aunado a la debida atención de la salud mental se debe contar como mínimo con un plan educativo que garantice el aprendizaje básico que permita afianzar los conocimientos y asegurar las competencias futuras, tomando en cuenta de manera especial las necesidades de aquellos alumnos que se vieron afectados por la brecha digital.

De acuerdo con cifras del Consejo de Desarrollo Económico de Chihuahua, el 15.7 % de la población en 2016 ya presentaba signos de rezago educativo, y de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, casi el 10% de la población de entre 6 y 14 años no sabe leer ni escribir.

Ahora bien, conforme a los resultados de la Consulta ”Caminito de la Escuela” que realizó la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el 58% de la población inscrita en el ciclo escolar 2019-2020 pero que no concluyó dicho ciclo, argumenta factores relacionados con el COVID-19 tales como: dificultades para contactar a las y los maestros o bien para realizar las tareas, carecer de una computadora o dispositivo con

conexión a internet, falta de tiempo para atender a los menores estudiantes e incluso el considerar las clases en línea poco funcionales.

Por otra parte, los resultados de la consulta “Infancias Encerradas” las niñas, niños y adolescentes de Chihuahua se muestran preocupados por la falta de entendimiento de contenidos educativos, las tareas excesivas, la frustración de relacionarse virtualmente con sus compañeros y docentes, así como por la incertidumbre en cuanto a los esquemas bajo los cuales continuarán su educación y evaluación.

Aunado a lo anterior, casi la mitad de las niñas y niños que participaron en dicha consulta, realiza tareas casi a diario e incluso el 31% las realiza varias veces, pero el 49% de los menores consultados coincide en que esto les representa un esfuerzo considerablemente mayor al que realizaban bajo el esquema de educación presencial. Derivado de lo anterior, los niveles de violencia y estrés al interior de los hogares se han disparado, agravándose por el insuficiente conocimiento tecnológico de las personas que los acompañan al realizar sus tareas.

En cuanto a atención a la salud de las y los menores chihuahuenses, al menos hasta el año anterior, se contemplaba que el 16% de este grupo etario no contaba con afiliación a servicios médicos, lo que resultaría impensable dado el escenario mundial a consecuencia de la pandemia

Sin duda alguna, como ya se ha planteado, este sector de la población es quien en menor medida se ha atendido por las administraciones y quienes deben ocupar un lugar primordial en los esfuerzos de recuperación. Es necesario brindar las herramientas necesarias para la debida atención y protección social y emocional además del necesario refuerzo educativo para, en la medida de lo posible, evitar que esta generación sea dañada de manera permanente.

Haciendo mención de lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos del Niño, es necesario recordar que, a través de este instrumento se busca asegurar que las políticas públicas partan de su opinión no solo como sujetos de protección sino como sujetos de derechos.

Recordemos además que, por su parte la Ley Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes establece como principios rectores, además del Interés superior de la niñez, la corresponsabilidad y la protección integral, reafirmando con el derecho de prioridad la preferencia con la que las y los menores cuentan al momento de garantizar el ejercicio de sus derechos. Además, conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano, la asignación de recursos presupuestales tendientes a asegurar el desarrollo pleno de niñas. Niños y adolescentes, se contempla como prioritaria.

Es por lo anteriormente expuesto, y aprovechando para hacer un llamado para que el próximo 20 de noviembre celebremos el Día Mundial de la Infancia con acciones que realmente sean en pro de nuestros menores, que someto a consideración del pleno el siguiente proyecto con carácter de:

**ACUERDO.**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en conjunto con las instancias correspondientes, se tenga a bien instrumentar un registro estatal de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por COVID-19 a fin de crear un programa especial de atención de manera prioritaria que a su vez sea incluido en el Plan Estatal de Desarrollo.

**SEGUNDO.** De igual manera, se hace una atenta solicitud a la titular del Ejecutivo Estatal para que se tenga a bien llevar a cabo las adecuaciones presupuestales necesarias dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2022 con el fin de garantizar la atención a la salud mental de niñas, niños y adolescentes en el estado a través de las instituciones públicas que se considere pertinente.

**TERCERO.** Se extiende la presente solicitud para que se tenga a bien por parte de la titular del Ejecutivo Estatal en conjunto con la Secretaría de Educación y Deporte del Estado, llevar a cabo las acciones necesarias a fin de dar puntual seguimiento a la valoración diagnóstica resultante de los instrumentos de evaluación aplicables con el fin de que, como parte de la toma de decisiones se garantice la correcta nivelación educativa de niñas, niños y adolescentes en el estado.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el día 27 de septiembre de 2021.

**A T E N T A M E N T E,**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** | **DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS** |

*La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de solicitar al Ejecutivo Estatal llevar a cabo las acciones necesarias para la instrumentación de un registro de orfandad a consecuencia del COVID, atención de la salud mental y nivelación educativa de niños, niña y adolescentes.*